



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION SCI N° 013 /2024.-

Simón Bolívar, 18 de julio de 2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA (VERSIÓN 4) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR.-

VISTO: La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, el Art. 51 establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...".-----

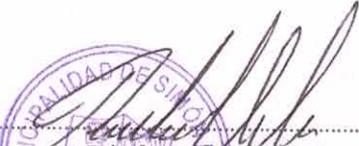
Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015...".-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR la actualización de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA (Versión 4) de la Municipalidad de Simón Bolívar, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

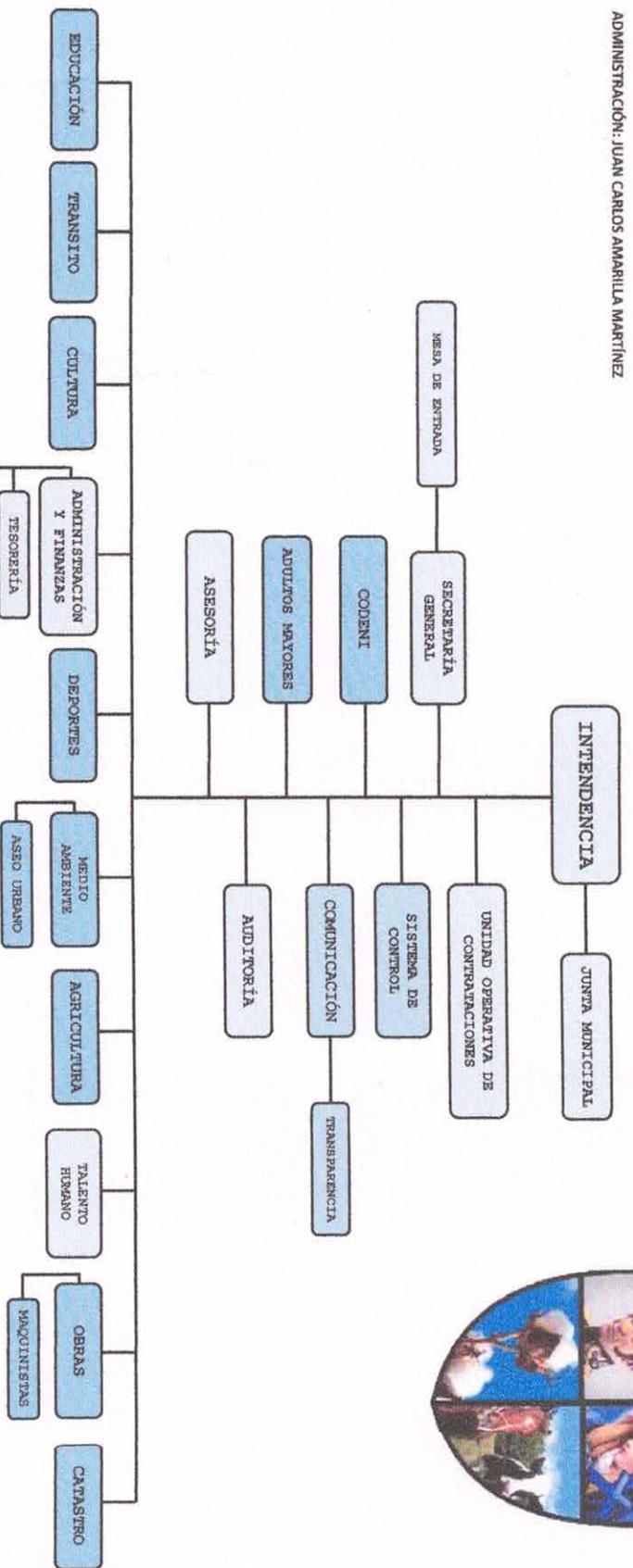
Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Richard Chamorro
Secretario Municipal


Juan Carlos Amarilla Martínez
Intendente Municipal

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN: JUAN CARLOS AMARILLA MARTÍNEZ



REFERENCIAS:

- AREA MISIONAL
- AREA ESTRATEGICA
- AREA DE APOYO

C. Richard Chamorro
 Secretario General
 Municipalidad de Simón Bolívar

Juan Carlos Amarilla
 Intendente Municipal